



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián Gareía

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 3 de abril

Número 77

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 385/1976, de 6 de febrero, por el que se aprueba la incorporación de los municipios de Revilla-Cabriada y Castrillo de Solarana al de Lerma (Burgos).

Los Ayuntamientos de Revilla-Cabriada y Castrillo de Solarana adoptaron acuerdos, con quórum legal, de solicitar la incorporación de sus municipios al limítrofe de Lerma, de la provincia de Burgos, en base a la reducción constante de su población, incapacidad para sostener las cargas mínimas exigibles y dependencia en cuanto a varios servicios de la localidad de Lerma. La Corporación municipal de Lerma, también con quórum legal, acordó aceptar la incorporación.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin reclamación alguna durante el período de información pública a que estuvieron sometidos los acuerdos municipales.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y se han puesto de manifiesto en el expediente la realidad de los motivos invocados por los Ayuntamientos de Revilla-Cabriada y Castrillo de Solarana, y la procedencia de la incorporación solicitada, para lograr una mejor prestación de los servicios en estos núcleos, concurren en los municipios citados las causas establecidas en el artículo catorce, en relación con el

apartado c) del artículo trece, de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero.— Se aprueba la incorporación voluntaria de los municipios de Revilla-Cabriada y Castrillo Solarana al de Lerma (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Manuel Fraga Iribarne.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitorias

D. Gabriel del Val Rodríguez Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Severiano Jiménez Borja, nacido en Pebolledo de la Orden, el

día 1 de enero de 1944, hijo de Bernardo y de Dolores, casado y vecino de Burgos, Barrio de San Esteban, número 4, 3.º, de profesión obrero, para constituirse en prisión en la causa número 5 de 1976, por el delito de receptación y robo y c. ilegal.

—OOO—

José de Prado Riol, hijo de Felipe y Eva, nacido en Burgos, el 22 de septiembre de 1946, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Cosme, número 20, 4.º, para ser reducido a prisión, en la causa número 10 de 1976, por el delito de apropiación indebida.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 13 de marzo de 1976.—
El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones dictadas al efecto y por

Las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

Georges Pinetre, vecino de Toulouse (Francia) y cuyas circunstancias se ignoran, conductor del camión NA-2221-RW-31, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y testimoniar su documentación personal y la del citado camión, diligencias previas número 258 de 1976.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Antonio Serequera da Costa, de 28 años, soltero, obrero, hijo de Gaspar y Celeste, natural de San Jorge Arcos de Valdevez (Portugal), residente en Voie Au Lard (Francia), y al perjudicado Joaquín Veloso, domiciliado en Fonteny Roses (Francia), titular del turismo, matrícula 9838-CY-92 (F), ambos actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el vehículo que conducía, para su examen por perito práctico, juicio de faltas número 233 de 1976.

—oOo—

Juan Clark Anglai, de 14 años, soltero, estudiante, hijo de Guillermo y Virginia, natural de Méjico y que tuvo su último domicilio en Cardenajimeno, y al inculcado David Clar Anglay de 17 años, soltero, estudiante, hijo de Guillermo y Virginia, de la misma naturaleza y domicilio, para que asistidos de su padre o representante legal, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 27 de 1976.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Silva Columbano Francisco, residente en Francia, 23 Avenue de Sibian, 090000 Foix, para que el día 21 de abril próximo y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 32 de 1976.

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 23 de marzo de 1976, por la que se someten a información pública el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del Polígono Gamonal, de Burgos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono Gamonal, sito en el término municipal de Burgos.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, 6.º, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—
El Director Gerente: Carlos García Maura.

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contenciosos administrativos siguientes:

Número 92 de 1976, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y seguido con la Administración General del Estado, contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 29 de noviembre de 1975, en la reclamación número 27 de dicho año, interpuesta por los «Catorce de Gamonal», contra acuerdo del Ayuntamiento indicado en expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de urbanización de la Avenida Gamonal-Capiscol.

—oOo—

Número 93 de 1976, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador de los Tribunales D. Julián de Echevarrieta Miguel, y segui-

do con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 29 de noviembre de 1975, recaído en la reclamación número 26 de 1975, interpuesta por don Desiderio Serna Pérez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos de 19 de diciembre de 1974, que aprobaba el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Avda. Gamonal-Capiscol.

—oOo—

Número 94 de 1976, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo de Burgos, de fecha 29 de noviembre de 1975, en la reclamación número 72 de dicho año, interpuesta por «Loste Bhalsen S. A.», contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, dictado en expediente sobre aumento del presupuesto de realización de obras de urbanización de la calle Santiago (antes calle 20).

—oOo—

Número 96 de 1976, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Burgos, de fecha 29 de noviembre de 1975, en la reclamación número 28 de dicho año, interpuesta por don Teodoro García Moreno, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de 19 de diciembre de 1974, en expediente de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Avda. Gamonal-Capiscol.

—oOo—

Número 98 de 1976, interpuesto por don Jesús Preciado Medrano, mayor de edad, casado, Inspector de Seguros y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 1975, declarando desierto el concurso para la provisión de la plaza de Recaudador y

Agente Ejecutivo para el cobro de exacciones municipales, así como contra el acuerdo tácito del recurso de reposición interpuesto contra aludido acuerdo.

—OO—

Número 91 de 1976, interpuesto por don Aniano de Blas Molero, Profesor del Instituto Nacional Masculino de Bachillerato «Conde Diego Porcelo» (Burgos), y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición del recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas y satisfechas, más los intereses legales correspondientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1976.—
El Secretario, Antonio Tudanca V.º B.—
El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por don Jesús Alonso Martínez, vecino de Rojas de Bureba.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexteanol y ovourraquil.

Ambito de aplicación: Coto de caza BU-10.122 de Rojas y Quintanilla Caberrojás.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comuni-

ación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA, residente en Quintanaurria, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales, contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al puesto de la Guardia Civil de Los Barrios de Bureba, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.— El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figura la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS.**

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 17 de marzo de 1976.—
El Jefe del Servicio Provincial, A. Arjona.—V.º B.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

1.520.—1.286,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Orden de 16 de febrero de 1976, la concentración parcelaria en la zona de Castilla de Carrías (P. de Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 29 de marzo de 1976, y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Zuzones (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 29 de marzo de 1976.—
El Jefe Provincial, José Vallés Ra-
fecas.

Tubilla del Lago, 29 de marzo de
1976.—El Alcalde, V. Martínez.
1.507.—510,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 18 horas del día siguiente en que se cumplan diez días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y con carácter de urgencia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la resinación en el año actual de 3.614 pinos marcados en el monte La Tejera y El Cuadrón, por la tasación de 19.877 pesetas.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta a la misma hora, tasación y condiciones a los diez días siguientes hábiles.

Las proposiciones se presentarán hasta las seis de la tarde del día anterior en que se celebre la subasta, también hábil. Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Oña, a 29 de marzo de 1976.—
El Alcalde, (ilegible).

1.505.—426,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en este Ayuntamiento, el décimo día hábil, transcurridos que sean también diez, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte El Pinar número 5-A de la pertenencia de este Ayuntamiento y bajo el tipo de licitación de 210.632 pesetas.

Si la primera subasta quedase desierta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles contados a partir del siguiente de celebrarse la primera y en las mismas condiciones.

Los gastos de anuncio y demás que lleve consigo dicho aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario en todas sus partes.

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 del actual mes de marzo, consistente en la enajenación de 753 pinos secos y derribados del monte El Pinar núm. 5-A, con un volumen de 183 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas bajo el tipo de tasación de 193.000 pesetas, se anuncia de nuevo con una rebaja del 25 %, quedando por tanto tasada en 144.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en las mismas condiciones que la anterior, y si ésta quedase desierta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de celebrarse la primera.

Pliego de condiciones: El mismo que sirvió de base para la primera y la presentación de proposiciones hasta media hora antes de celebrarse la subasta.

Tubilla del Lago, 29 de marzo de
1976.—El Alcalde, V. Martínez.

1.506.—564,00

Junta vecinal de Quintanaoquio

Debidamente autorizado, se anuncia nueva subasta para la enajenación de 582 pinos maderables y 590 menores, volumen, 130 m. c. (procedentes de incendio), en el monte «La Campiña» de esta Entidad, ahora con rebaja del 20 por ciento, quedando en la tasación de 64.160 pesetas.

Cuya subasta, urgente, se celebrará en este Concejo a las doce horas del día en que se cumplan once, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia (todos hábiles).

Las proposiciones se admiten hasta la hora de subasta en esta Junta, y la venta es con corteza en pie.

Quintanaoquio, 29 de marzo de
1976.—El Alcalde, Luis Bárcena.

1.469.—360,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta de año número 401-5, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 404-4, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 405-7, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 407-3, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 436-1, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 462-0, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 495-0, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 514-0, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 545-4, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 603-9, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 643-7, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 693-2, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 708-3, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Libreta de año número 767-2, de la Oficina de Pedrosa de Valdepo-
rres.

Plazo de reclamaciones, 15 días, para cada caso.

1.387.—1.125,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores número 29.451, con plazo de 15 días para la oposición.

1.482.—108,00